

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-25

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado dispone aclarar el auto del 26 de julio en el sentido de señalar que el año en que se profirió es 2021 y no 2020 como erróneamente quedó dicho.

De igual manera, se aclara el nombre de una de las demandadas el cual corresponde a GEMA MARISELA BETANCOURTH RAMIREZ.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez